



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XIII TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL IX TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN FRANCÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL IV TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN ALEMÁN DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL II CONCURSO DE ORATORIA EN INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: HAVE YOUR SAY!; Y EL X CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y se crea la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, corresponde a ésta Consejería la competencia para la celebración del presente contrato

El artículo 15 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 13-10-2023), modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril establece que le corresponde a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, además de las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y de la dirección y coordinación con carácter general de las actuaciones que en el ámbito de su competencia desarrollen las Direcciones de Área Territoriales, la coordinación y el desarrollo de concursos, certámenes y otras actividades dirigidos al alumnado que contribuyan a complementar y desarrollar el currículo.

Por tanto, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza tiene la competencia y la obligación de llevar a cabo:

- El XIII Torneo de Debate Escolar en Inglés de la Comunidad de Madrid, destinado a centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos matriculados en 4º ESO y 1º Bachillerato con nivel suficiente en lengua inglesa para poder expresar sus ideas en este idioma.

- El IX Torneo de Debate Escolar en Francés de la Comunidad de Madrid, destinado a centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos matriculados en 4º ESO y 1º Bachillerato con nivel suficiente en lengua francesa para poder expresar sus ideas en este idioma.
- El IV Torneo de Debate Escolar en Alemán de la Comunidad de Madrid, destinado a centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos matriculados en 4º ESO y 1º Bachillerato con nivel suficiente en lengua alemana para poder expresar sus ideas en este idioma.
- El II Concurso de oratoria en inglés de la Comunidad de Madrid: Have your Say!, dirigido a alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria que cursan estudios en centros educativos sostenidos con fondos públicos y en centros privados de la Comunidad de Madrid con el fin de mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral.
- El X Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera de la Comunidad de Madrid, dirigido a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Básico y de Grado Medio o Bachillerato que cursan estudios en centros educativos sostenidos con fondos públicos y en centros privados de la Comunidad de Madrid con el fin de mejorar. con el fin de mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral.

La necesidad de esta contratación responde a la falta de personal interno con la dedicación, la especialización técnica y los recursos tecnológicos necesarios para gestionar la envergadura y complejidad de los cinco certámenes de manera simultánea.

En consecuencia, se entiende justificada la necesidad e idoneidad del contrato, dando cumplimiento a lo exigido por los artículos inicialmente citados de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Firmado digitalmente por: BEATRIZ RODRÍGUEZ MERCHAN
Fecha: 2025.08.18 13:28

Beatriz Rodríguez Merchán